

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1294

Acuerdo del Consejo de gobierno de 7 de febrero de 2020 por el que se declaran inversión de interés autonómico las obras de adecuación y ampliación de los servicios de Urgencias, Rehabilitación y UCI del Hospital Comarcal de Inca

De conformidad con el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, uno de los objetivos del Gobierno de las Illes Balears es garantizar el derecho a la prevención y la protección de la salud por medio de un sistema sanitario público de carácter universal.

A fin de cumplir este objetivo, se considera necesario y urgente adecuar la red pública de equipamientos de manera que permita afrontar las demandas en materia sanitaria, educativa y social de la población, con motivo no solo del importante incremento que ha experimentado la población residente en las Illes Balears sino también por la situación de paralización que la crisis económica causó. Así pues, a fin de paliar las deficiencias en el lapso de tiempo más breve posible, el 20 de enero de 2018 se publicó en el BOIB el Decreto-ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

En lo que se refiere a la protección en el ámbito de la salud, el Servicio de Salud de las Illes Balears —organismo autónomo adscrito a la consejería competente en materia de salud— tiene encomendada la misión de prestar asistencia sanitaria a la población por medio de hospitales equipados y preparados debidamente.

El Decreto-ley 1/2018 establece la regulación de los efectos de la declaración de inversiones de interés autonómico de las Illes Balears con la finalidad de atender la demanda creciente de servicios y prestaciones en los ámbitos recogidos en dicho Decreto-ley. En este sentido, el Servicio de Salud estima idóneo que se consideren inversiones de interés autonómico algunas de las actuaciones previstas, dadas la necesidad y la urgencia o importancia que suponen.

En este contexto, la Gerencia del Hospital Comarcal de Inca ha comunicado la necesidad de adecuar, ampliar y actualizar los servicios de Urgencias, Rehabilitación y UCI. Actualmente, el Hospital (referencia catastral 07027A012002190001MS y 07027A012002190000XA) asiste a una población de más de 120.000 habitantes; por lo tanto, el dimensionamiento que se hizo en su día (84.000 habitantes) se ha visto superado significativamente, y esta situación provoca grandes problemas en el funcionamiento diario del centro. Un servicio afectado de forma significativa es Urgencias, que no puede asumir adecuadamente el aumento de la afluencia de usuarios.

Para intentar paliar este problema, un equipo multidisciplinario de profesionales del Hospital ha elaborado —a requerimiento de la Dirección del centro— un plan funcional para el Servicio de Urgencias, con el que ha desarrollado un programa de necesidades para resolver la situación de saturación, pero en el mismo edificio.

Por todo ello y a fin de dar la cobertura sanitaria adecuada a los usuarios del Sector Sanitario de Tramuntana y poder cumplir con todas las garantías la cartera de servicios aprobada, es necesario emprender determinadas obras para desarrollar las especificaciones del plan funcional. Así pues, para realizar el proyecto esta administración ha valorado las actuaciones para ejecutar el contrato por un importe total inicial de 8.939.962,44 € (IVA incluido). Por su parte, el Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2019, otorgó la preceptiva autorización previa al director general del Servicio de Salud para contratar estas obras.

Por todo ello y dado que se trata de un proyecto del máximo interés general para la población, es conveniente declarar inversión de interés autonómico las obras de adecuación y ampliación del Hospital Comarcal de Inca mencionadas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Salud y Consumo, en la sesión de 7 de febrero de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. De conformidad con el artículo 7 del Decreto-ley 1/2018, declarar inversión de interés autonómico las obras de adecuación y ampliación de los servicios de Urgencias, Rehabilitación y UCI del Hospital Comarcal de Inca, referencia catastral 07027A012002190001MS y 07027A012002190000XA.





Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 7 de febrero de 2020

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

